

1
Madra

de Plasencia.



Subdelegacion

Para despachos de Oficio. Quatro maravedis.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce.

Como Es.^{ta} es.^{ta} que Soy xame lugarteniente de la Alcaldia
Jurisdiccion de la Villa y granada de mi oficio y en quanto puedo
hacese, como me suplico y Justicia habiendo recurrido
de con el maior Subilo la Constitucion Politica de la Union
quia suplicada, inmediatamente hizo sumas a todos los
vecindarios para hacer las publicas, y notorias, y en efecto
haviendose convalidado todo el Subilo en las causas de
Ayuntamiento. Se hizo la mas Solemne publicacion, leyen-
dose en alta voz toda la constitucion, y en seguida el
mandam.^{to} de la Residencia del Reyno, cuyo acto fue Cele-
brado con repique de campanas, Illuminacion, Salvas de
Cacapenas, y otros actos de Subilo y alegria, En el dia doce
del corriente primer dia festivo inmediato de Viernes
los vecinos en su respectiva Parroquia, habiendo reunido
el Ayuntamiento y por el Sr. Cura Parroco D.ⁿ Jose Corne-
jo y otros, q.^{do} en una Plaza Parroquial, se celebró
una Misa Solemne a accion de gracias, antes del oferto-
rio de la misa se leyó la Constitucion Nacional, y etc.

S.^a Lina hizo al Pueblo una breve Exortacion correspondien-
te al efecto, concluida la misma, se prouto el Juramento q.
todos los beados y clero siguieron la constitucion bajo la
formula siguiente: Jurois por Dios y por los Santos Evangelios
guardar la constitucion politica de la monarquia Espanola
señalada por las cortes generales y Extraordinarias de
Nacion, y Ser fieles al Rey? a lo q. respondieron todos
los concurrentes: Si señores; y en seguida se canto el
te decimo; Jura que conme y en comp. Subo mandado
por el Supremo Consejo de Realencia del Reyno de
que q. firmo en el atreco a Subo en mil ochos.
doce =

Fernando Martin
Jure

27/9/1808